don y Alcalde mayor, deve verificarse tam-
bien ademas del de los Secret.os que tienen q.e pa-
gar sus amanuenses, el de los dos Regidores
que estan de mes = En seguida el Sr. D. Fran.co
de P.a Luca Diputado dijo: Que p.a la primera
seccion se dé cuenta de todos los anteced.tes y moti-
vos porque se hacen pagos á distintos emplea-
dos que disfrutan sueldo del fondo de Propios,
y no a los demas; pues habiendo visto en la
ultima gaceta otro de los grandiosos decretos
expedidos por nuestra augusta Soberana
(Q. D. G.) p.a que la administracion de Just.a
tenga su curso expedito sin entorpecim.tos ni tra-
va alguna, cree que la distributiva exige de
rigoroso imperio, que si los fondos de Prop.s
no tienen, v.g. mas q.e diez, veinte ó treinta,
se haga el reparto proporcionalm.te á el haber
de cada empleado; entendiendose esta su propo-
sicion luego que el Ayunt.o haya determinado
las reformas q.e han de subsistir = Y enten-
didas por este Ayunt.o ambas exposiciones
acuerda: Conforme con su contenido se
presente por la Contad.a p.a la primera seccion
los anteced.tes relativos á los extremos q.e abrazan.

Viose un oficio de D. Felix Gastambide Re-
gidor int.o q.e ha sido de esta Corp.on su fha.